

# sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres



## relatos breves

14º certamen provincial de

B. La resolución recaerá antes del 31 de mayo de 2018.

C. Los premios podrán ser declarados desiertos, si bien, los premiados deberán confirmar y acudir personalmente al acto de recogida de premios que se celebrará en el Palacio Provincial en los meses siguientes. En su defecto, el premio pasará al siguiente clasificado.

### **Sexta. OBRAS PREMIADAS Y NO PREMIADAS**

A. Las obras premiadas quedarán en poder de la Diputación, que ostentará la titularidad de los derechos de explotación, quedando obligados/as los/as autores/as a otorgar el documento oportuno, si así se requiere, para la debida constancia pública de la cesión aquí establecida.

B. Los beneficiarios/as del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Diputación de Palencia.

C. La Diputación de Palencia se reserva el derecho a difundir el fallo del jurado a través de cualquier medio de comunicación.

D. Los trabajos presentados a concurso y no premiados, podrán ser retirados en el plazo de un mes a contar desde la resolución. Transcurrido dicho plazo serán destruidos.

\* La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretarlas según su criterio.

organiza y patrocina:



**Diputación  
DE PALENCIA**

**Información:** Área de Servicios Sociales. Diputación de Palencia  
Avda. de San Telmo, 17 · 34004 Palencia  
Tfs.: 687 938 054 / 979 165 990 (Ext. 6303)

Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres implica realizar esfuerzos y acciones con el objetivo final de la igualdad, otorgar a las personas igualdad legal, cultural y social. Este Certamen está contemplado dentro de las iniciativas sobre Igualdad de la Diputación de Palencia con el objetivo de promover e incentivar la creación cultural basada en la igualdad de género, como una de las premisas básicas de la convivencia social, con arreglo a las siguientes bases:

### **Primera. OBJETO Y PARTICIPANTES**

- En este Certamen podrán participar todas las personas mayores de 18 años que lo deseen. No podrán participar los ganadores de cualquiera de los premios, y de cualquiera de las dos modalidades que hubiesen ganado en las dos últimas ediciones. Décimo Segundo, Décimo Tercero Certamen (años 2016 y 2017).
- El tema será libre, basado en la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. "La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley". No serán valorados aquellos trabajos cuya temática sea otra, como el maltrato, la violencia de género o cualquier otra que no busque la sensibilización, concienciación o investigación sobre la igualdad de género.

### **Segunda. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

- A. Las obras estarán escritas en lengua castellana.
- B. Serán originales e inéditas.
- C. Extensión máxima de 6 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara. Para los trabajos confeccionados a ordenador se utilizará el procesador informático Microsoft Word (interlineado 1,5 líneas), con un cuerpo de letra tipo 12 modelo Times y la extensión será igualmente de 6 folios.
- D. La obra y **9 copias** de la misma, grapadas una a una, se presentarán en un sobre grande cerrado en el Registro General de la Diputación, en el **exterior del sobre se hará constar un seudónimo y el lema: Décimo cuarto Certamen Provincial de relatos breves "Cristina Tejedor" modalidad (mayores de 18 años)**. Dentro de este sobre se incluirá un sobre pequeño cerrado, figurando en el exterior del mismo el seudónimo, e incluirá los datos personales: nombre y apellidos, dirección y teléfono, fotocopia del DNI y declaración jurada de ser obra original e inédita.

### **Tercera. PLAZO**

El plazo de admisión de originales finalizará el 31 de marzo de 2018.

### **Cuarta. JURADO**

El jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, estará compuesto por:

**PRESIDENTE/A:** La Diputada delegada de Mujer y Familia o persona en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** Un/a técnico del departamento de Servicios Sociales con voz y sin voto.

#### **VOCALES:**

Un/a representante de la institución Tello Téllez.

Un/a representante del departamento de Cultura de la Diputación de Palencia.

Un/a profesor/a de Literatura.

Una persona de cada grupo político con representación en la Diputación Provincial.

Un/a representante de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en Palencia.

Los participantes reconocen el carácter inapelable del veredicto del jurado y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales o extrajudiciales.

### **Quinta. PREMIOS**

A. El jurado seleccionará los mejores trabajos con los siguientes premios:

- Un primer premio de 604,00 euros (cantidad a la que se aplicará la retención establecida por la ley).
- Un segundo premio de 300,00 euros.
- Un accésit de 200,00 euros.